



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

DECRETO N°

**3876**

TEMUCO,

VISTOS:

**13 SET. 2024**

1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.

3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.- Que, INMOBILIARIA EL AGUILA LTDA, RUT 76.383.470-0 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$38.178.598.- (Treinta y ocho millones, ciento setenta y ocho mil, quinientos noventa y ocho pesos).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N°169, de fecha 06.09.2024, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 44, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

**DECRETO**

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: INMOBILIARIA EL AGUILA LTDA
Rut	: 76.383.470-0
Giro	: COMPRA VENTA Y ALQUILER DE INMUEBLES
Dirección Comercial	: ARTURO PRAT # 854
Dirección Particular	: [REDACTED]
Representante Legal	: ROBERTO BECKER ALVEAR
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

SECRETARÍA MUNICIPAL  
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HNA/XAC  
c.c. Asesoría Jurídica  
Depto. Contabilidad  
Depto. Tesorería Municipal  
Depto. Rentas y Patentes

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
				13/10/2022	31/10/2022	6.683.921
	Deudores			13/10/2022	31/10/2022	6.252.388
1240204	en Cobranza	S/N		13/10/2022	31/10/2022	6.692.266
	Patentes Comerciales			13/10/2022	31/10/2022	6.198.446
				13/10/2022	31/10/2022	6.420.789
				13/10/2022	31/10/2022	5.930.788
<b>Total</b>						<b>\$ 38.178.598</b>

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
				13/10/2022	31/10/2022	6.683.921
	Deudores			13/10/2022	31/10/2022	6.252.388
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales	S/N		13/10/2022	31/10/2022	6.692.266
				13/10/2022	31/10/2022	6.198.446
				13/10/2022	31/10/2022	6.420.789
				13/10/2022	31/10/2022	5.930.788
<b>Total</b>						<b>\$ 38.178.598</b>